



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SBN

EXTRACTOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0455-2025/SBN DGPE-SDDI** del 27 de marzo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto de un área de 3 785,17 m² (0,3785 ha), ubicada con proximidad a la Avenida La Marina, cerca de los terrenos del Aeropuerto Capitán FAP David Abensur Rengifo, en el distrito Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con CUS N.º 195980, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, destinado a la ejecución de la obra de infraestructura aeroportuaria denominada: “Aeropuerto Capitán FAP David Abensur Rengifo, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º VI- Sede Pucallpa, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0468-2025/SBN DGPE-SDDI** del 27 de marzo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto de un área de 261,67 m², ubicada al lado Este del Aeropuerto, Capitán FAP David Abensur Rengifo, y formando parte de la Mz.134 del Sector 6 de Julio, en el distrito Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, destinado a la ejecución de la obra de infraestructura aeroportuaria denominada: “Aeropuerto Capitán FAP David Abensur Rengifo, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución; bajo sanción de reversión; conforme lo señalado en el vigésimo primero y vigésimo segundo considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º VI- Sede Pucallpa, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0485-2025/SBN DGPE-SDDI** del 28 de marzo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto del área de 1 129,31 m² (0.1129 ha), ubicada al lado este del Aeropuerto Capitán F.A.P. David Abensur Rengifo, y formando parte de las vías Jr. Perú y Jr. 18 de octubre de la Mz.134 del Sector 6 de Julio, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, requerido para la ejecución del proyecto denominado: Aeropuerto “Capitán FAP David Abensur Rengifo”, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º VI- Sede Pucallpa, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0471-2025/SBN DGPE-SDDI** del 27 de marzo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto del área de 5 007,85 m2 (0,5008 ha) ubicada con frente a la Av. Alzamora Miranda y a lado Este del Aeropuerto de Cajamarca, en el distrito de Los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, requerido para la obra de infraestructura aeroportuaria denominada: “Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias” ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca”, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Cajamarca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º II – Sede Chiclayo, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0505-2025/SBN DGPE-SDDI** del 31 de marzo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web “Trámite Transparente” de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto del área de 432,83 m2 (0,0433 ha), ubicada con frente a la Av. Alzamora Miranda, lado Este del Aeropuerto de Cajamarca, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con la finalidad de destinario a la ejecución de la obra de infraestructura aeroportuaria del proyecto denominado: Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias”, ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca; conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Cajamarca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º II – Sede Chiclayo, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese. –

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2395474-1

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

OBJETO: El Gobierno Regional de Tacna, convoca a la subasta pública presencial de un (1) inmueble, la venta por subasta pública del lote se realizará en las condiciones físicas y legales en las que se encuentra (Venta Ad Corpus), mediante la modalidad de “SOBRE CERRADO CON POSIBILIDAD DE MEJORAMIENTO DE OFERTA A VIVA VOZ, CON PUJA ABIERTA A TIEMPO FIJO” y será transmitida de manera virtual para el público en general en el siguiente enlace <https://www.gob.pe/regiontacna>.

Nº	UBICACIÓN	PROPIETARIO	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA DE TERRENO (M2)	CÓDIGO CUS	ZONIFICACIÓN	PRECIO BASE A VALOR COMERCIAL
1	LOTE 25 MANZANA E, UBICADO EN EL SECTOR ZONA AUXILIAR-PARQUE INDUSTRIAL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	P.E. N.º 11085423 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA, ZONA REGISTRAL N.º XIII- SEDE TACNA	2,559.16 M2 ENCERRADO EN UN PERÍMETRO DE 231.55 ML.	191543	(I1) INDUSTRIA ELEMENTAL	S/ 4.019.928,53 SOLES

COSTO DE BASES CONVOCATORIA VENTA DE BASES

CONSULTAS PRESENTACIÓN DE SOBRE N.º 1 ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DEL SOBRE N.º 2

INTERESADOS:

OPOSICIÓN:

NOTA:

El predio no presenta edificaciones y obras, ni presenta servidumbre.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ABOG. JONAS BENIQUE AYMA MAMANI
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles - OEABI
COD. CERT. SBN N.º 23AMJYF9

081-2395481-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- Presencial y virtual: En la sede central.
- Solo virtual: Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- De lunes a jueves:
 - De 8:00 a 17:00 h: Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - De 8:00 a 14:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - De 8:00 a 13:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- Viernes:
 - De 8:00 a 14:30 h: Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - De 14:30 a 17:00 h: Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2394532-1